

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. *Ley de 23 de Noviembre de 1837.*
Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dure de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Admor. del BOLETIN, D. Juan Ordoñez, Atarazanas, 14, sin cuya orden ó V.º B.º no se insertarán

Suscripción en Santander.—Por un año 36 pesetas; por seis meses 20 idem; por tres meses 12 idem.
Suscripción para fuera.—Por un año 45 pesetas; por seis meses 25 idem; por tres meses 15 idem.
Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NÚM. 4. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.
Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, como de las providencias judiciales y particulares se insertarán á 10 céntimos de peseta por línea.

Parte oficial.

PRESIDENCIA
DEL
CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 20 de Octubre.)

MINISTERIO DE ULTRAMAR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FOMENTO.

Negociado de Instrucción pública.

Se halla vacante en la Facultad de Ciencias, Sección de las Físico matemáticas, de la Universidad de la Habana, la cátedra de Astronomía teórica práctica, y como agregada la Física matemática, dotada con el sueldo anual de 700 pesos y 1050 de sobresueldo, la cual ha de proveerse por concurso, con arreglo á lo dispuesto en el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857, en el 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870, y conforme á lo mandado en el párrafo tercero de la Real orden de 30 de Diciembre último.

Pueden tomar parte en este concurso los Catedráticos numerarios de Facultad de asignatura análoga, los de Instituto de la Sección de Ciencias con tres años de antigüedad y los supernumerarios ó Auxiliares de Facultad con derecho al ascenso, que reúnan los requisitos que previene el Real decreto de 23 de Agosto de 1888. Unos y otros deben poseer los títulos académicos y profesionales que les corresponda.

Los aspirantes dirigirán sus solici-

tudes documentadas á esta Dirección general de Administración y Fomento por conducto del Rector ó Director del establecimiento en que sirvan, en el improrrogable plazo de dos meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

Segun lo dispuesto en el art. 41 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 19 de Setiembre de 1891. — El Director general, Arcadio Roda.

(Gaceta del 21 de Setiembre.)

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

Edicto.

Don Dionisio Leon y Montañés, Administrador de Contribuciones de la provincia de Santander.

Hago saber: Que en las relaciones presentadas por el Ayuntamiento de Udías, como Recaudador voluntario de las contribuciones territorial, industrial é impuesto de minas de aquel término municipal, comprensivas de los contribuyentes que no han hecho efectivas las cuotas del primer trimestre en los plazos establecidos en los artículos 33 y 42 de la instrucción, ha dictado esta Administración la siguiente providencia:

«Por cuanto los contribuyentes comprendidos en esta relacion, no han satisfecho sus cuotas en los plazos señalados en los artículos 33 y 42 de la instrucción para los Recaudadores

de 12 de Mayo de 1888 y Real orden de 21 de Junio siguiente, quedan incurso en el recargo del cinco por ciento sobre las mismas cuotas, de conformidad á lo que determina el artículo 11 de la instrucción de procedimientos de apremio vigente, pudiendo los interesados satisfacer las mencionadas cuotas y recargos en la oficina de la Agencia ejecutiva, establecida en el mismo pueblo de Udías y en su casa Ayuntamiento, durante los tres días siguientes á la publicación de la siguiente providencia, segun dispone el artículo 14 de la citada instrucción de procedimientos.»

Lo que se hace saber por medio de este periódico oficial, para conocimiento de los interesados y á los efectos de instrucción.

Santander 20 de Octubre de 1891. — Dionisio Leon.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES

Y DERECHOS DEL ESTADO DE SANTANDER

Solicitado por Fr. A. Avelino Diaz, Prior del convento de Nuestra Señora de Montesclaros que se le adjudique un terreno parcelario como colindante con otro de su propiedad, se ha acordado:

Que la adición número 412 del inventario general de fincas rústicas, consistente en un terreno radicante al sitio de Montesclaros, término de los Carabeos, Ayuntamiento de Valdeprado y que linda por N., O. y S. con egido y al E. con casa de dicho convento; se publique en este periódico oficial para conocimiento de las que se consideren interesadas y con objeto de que en virtud del derecho que les concede la ley de parcelas de 17 de Junio de 1864 é instrucción de 20 de Marzo de 1865, puedan reclamar en el término de 30 días en contra de la adjudicación de que se trata.

Santander 16 de Octubre de 1891. — Arturo Valgañon.

MES DE OCTUBRE DE 1891

FACTORIA DE SUBSISTENCIAS DE SANTOÑA

Relacion circunstanciada de las compras de artículos verificadas con destino á la misma.

Dia.	Nombre del vendedor.	Vecindad.	Clase del artículo.	Cantidad.	PRECIO		IMPORTE.
					de la unidad.	Pesetas.	
	Sres. hijos de Juan Bringas	Limpias	Aceite	300	1.25		375.00
	D. Francisco Mourset	Santoña	Petróleo	43	0.70		30.10
	Hilario Naveda	Cicero	Carbon	8700	0.085		739.50

Santoña 17 de Octubre de 1891.—El Comisario de Guerra Interventor, Ramon Lapeña.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE SANTANDER

RELACION de las operaciones facultativas que han de practicar los Ingenieros don Arsenio de Odriozola y don José Matías Gomez, por varios pueblos de los partidos judiciales de Torrelavega, Santoña y Castro-Urdiales para el despacho oficial de expedientes de minas y en los días que á continuacion se expresan.

Primer período: del 27 de Octubre al 3 de Noviembre, ambos inclusivos.

Número del expediente.	NOMBRE DE LA MINA.	INTERESADO.	REPRESENTANTE.	TÉRMINO.	OPERACION.
4830	Prudencia	D. Pablo Pradera	De Vitoria	Molledo	Demarcacion
4919	Bien lo vale	Arturo Isla	D. Eliodoro Isla	Idem	Idem
5055	María	Joaquin Diaz	De San Salvador del Valle	Arenas	Idem
5056	Carmen	Idem	Idem	Molledo	Idem
5118	San Vicente	Eliodoro Isla	De Reinosa	Idem	Idem
5134	Española	Manuel G. del Corral	De Santander	Idem	Idem

Segundo período: del 4 al 11 de Noviembre, ambos inclusivos.

4801	Carmen	D. Francisco Alvarez	Del Astillero	Arnuero	Demarcacion
4803	Pablo	Idem	Idem	Idem	Idem
4804	Vicenta	Idem	Idem	Idem	Idem
4811	Bienvenida	D. Jacinta de Victoria	De Deusto	Noja	Idem
4939	Pepe	D. Emilio Docal	De Santander	Castro-Urdiales	Idem
4943	Amada	Erisógono B. Martinez	D. Cándido Leria	Idem	Idem

Tercer período: del 12 al 19 de Noviembre, ambos inclusivos.

4937	Anterita	D. Miguel Salaya	D. Emilio Docal	Castro-Urdiales	Demarcacion
4947	Manuelita	José Antonio Padierno	El mismo	Idem	Idem
4956	Sorpresa	Liborio Añadi	De Bilbao	Idem	Idem
4957	Casualidad	Idem	Idem	Idem	Idem
4980	Josefa Juana	Gregorio Otañes	D. Pedro Perez	Idem	Idem
4990	Milagros	Miguel Salaya	Emitio Docal	Idem	Idem

Cuarto período: del 20 al 24 de Noviembre, ambos inclusivos.

4941	Roque 2.º	D. Francisco Higuera	De Santander	Castro-Urdiales	Demarcacion
4953	Baracaldesa	Casimiro Zuñunegui	De Baracaldo	Idem	Idem
4954	Arratiana	Idem	Idem	Idem	Idem
4973	Ramon	Plácido Ruiz	D. Pedro Gonzalez	Idem	Idem

Quinto período: del 25 de Noviembre al 1.º de Diciembre, ambos inclusivos.

4974	San José	D. Plácido Ruiz	D. Pedro Gonzalez	Castro Urdiales	Demarcacion
4976	Enrique	Juan Bailey Davies	Modesto Martin	Idem	Idem
4977	Providencia	Leoncio Ibarguengoitia	De Bilbao	Idem	Idem
5025	Miguel	Miguel Salaya	D. Emilio Docal	Idem	Idem

Santander 19 de Octubre de 1891.

El Ingeniero Jefe,

FELIX SANCHEZ BLANCO.

BANCO DE ESPAÑA.--SANTANDER

Relacion de las cantidades recibidas en la Caja de esta dependencia para la Suscripcion Nacional con motivo de las últimas inundaciones

FECHAS.	DONANTES.	Pesetas.
1891 Setiembre 26	Regimiento infantería de Bailén, núm. 24	503 10
» Octubre 2	Regimiento infantería de la Reserva de Santoña, núm. 59	280 10
» » »	Administracion de Contribuciones	139 44
» » »	Archivo de esta Delegacion de Hacienda	7 28
» » »	Intervencion de Hacienda	96 77
» » »	Señor Gobernador civil, como Presidente de la Junta provincial	5712 87
» » »	Administracion de Propiedades	35 38
» » »	Delegacion de Hacienda	57 59
» » »	Administracion principal de Aduanas	301 33
» » 3	Depositaria-Pagaduría de Hacienda	16 56
» » »	Administracion subalterna de Hacienda de Villacarriedo	7 65
» » »	Personal del penal de Santoña	78 93
» » »	Señor Gobernador civil	4256 32
» » »	Personal facultativo de minas	47 22
» » »	Instituto de segunda enseñanza	179 »
» » »	Comandancia de Carabineros	208 76
» » »	Personal del servicio agronómico de esta capital	14 »
» » »	Empleados en la Direccion de Sanidad marítima de Castro-Urdiales	22 83
» » »	Audiencia y Colegio de Abogados y Procuradores de esta capital	509 50
» » 6	Personal de montes	91 54
» » »	Personal de la Escuela Normal	30 »
» » »	Empleados del Lazareto sucio de Pedrosa	63 22
» » 8	Señor Gobernador civil	574 56
» » »	Personal de Estadística y Geodesia	18 87
» » 9	Empleados de la Seccion de Fomento del Gobierno civil	28 45
» » 10	Señor Gobernador civil	320 41
» » »	Personal dependiente de la Junta de Obras del Puerto	229 25
	TOTAL.	13830 93

Son Pesetas trece mil ochocientas treinta con noventa y tres céntimos el total de las cantidades recibidas hasta el día de la fecha.
Santander 10 de Octubre de 1891.—V.° B.°—El Director, Francisco de Paula Areal.—El Secretario, M. Sanz.

Relacion detallada de las cantidades recibidas en la Caja de esta dependencia para la Suscripcion Nacional con motivo de las últimas inundaciones.

FECHAS.	DONANTES.	Pesetas.
1891 Octubre 12	D. Adolfo Fernandez Reguera, Registrador de la propiedad del Valle de Cabuérniga	10 »
» » 13	Señor Gobernador civil de esta provincia	354 »
» » 15	Dicho Ayuntamiento de Anievas	478 45
» » »	D. Pelegrin Linares, Registrador de la propiedad de Potes	101 55
» » »	D. Pelegrin Linares, Registrador de la propiedad de Potes	10 »
» » 16	Señores Jefes y Oficiales del depósito para Ultramar	45 76
» » »	Señor Gobernador civil de esta provincia	233 75
» » 17	Personal de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia	1103 30
» » »	Señor Gobernador civil de esta provincia	255 25
	EN SUMA.	2592 06

Son pesetas dos mil quinientas noventa y dos con seis céntimos, las ingresadas desde el día doce hasta el de la fecha ambos inclusivos.
Santander 17 de Octubre de 1891.—V.° B.°: El Director, Francisco de Paula Areal.—El Secretario, M. Sanz.

CONTABILIDAD MUNICIPAL

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE SANTANDER.

PRIMER TRIMESTRE DE 1891 A 1892.

CUENTA del primer trimestre del año económico de 1891-92 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	Ptas.	Cts.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	»	»
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	410695	15
Cargo	410695	15
Data por pagos verificados en igual trimestre	395886	11
Existencia en mi poder para el trimestre siguiente	14809	04

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPIOS.

INGRESOS.	Total de las operaciones realizadas en este trimestre anteriores.		Operaciones realizadas en este trimestre.		Total de las operaciones realizadas hasta este trimestre.	
	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
1 Propios	»	»	8913 35	»	8913 35	»
2 Montes	»	»	»	»	»	»
3 Impuestos	»	»	48992 44	»	48992 44	»
4 Beneficencia	»	»	3393 36	»	3393 36	»
5 Instruccion pública	»	»	»	»	»	»
6 Correccion pública	»	»	»	»	»	»
7 Extraordinarios	»	»	5939 66	»	5939 66	»
8 Ampliacion	»	»	»	»	»	»
9 Resultas	»	»	»	»	»	»
10 Recursos á cubrir el déficit	»	»	326719 49	»	326719 49	»
11 Reintegros	»	»	16434 50	»	16434 50	»
12 Cuenta de contribuciones	»	»	»	»	»	»
13 Id de ensanche de poblacion	»	»	302 35	»	302 35	»
Cargo	»	»	410695 15	»	410695 15	»
PAGOS.						
1 Gastos del Ayuntamiento	»	»	46804 15	»	46804 15	»
2 Policía de seguridad	»	»	24931 55	»	24931 55	»
3 Policía urbana y rural	»	»	27796 23	»	27796 23	»
4 Instruccion pública	»	»	12084 51	»	12084 51	»
5 Beneficencia	»	»	33664 28	»	33664 28	»
6 Obras públicas	»	»	45734 18	»	45734 18	»
7 Correccion pública	»	»	1674 94	»	1674 94	»
8 Montes	»	»	»	»	»	»
9 Cargas	»	»	193487 70	»	193487 70	»
10 Obras de nueva construccion	»	»	»	»	»	»
11 Imprevistos	»	»	9668 57	»	9668 57	»
12 Ampliacion	»	»	»	»	»	»
13 Resultas	»	»	»	»	»	»
14 Devoluciones	»	»	40	»	40	»
15 Cuenta de contribuciones	»	»	»	»	»	»
16 Id de ensanche de poblacion	»	»	»	»	»	»
Data	»	»	395886 11	»	395886 11	»

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.
En Santander á 30 de Setiembre de 1891.—El Depositario, Jesús S. de Tagle.

CONTADURÍA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.
En Santander á 30 de Setiembre de 1891.—El Contador accidental, Ramon G. de Eguaras.—V.° B.°—El Alcalde accidental, Gregorio Mazarrasa y Pardo.

Anuncios oficiales.

Recaudacion de contribuciones de la zona de Santoña.

La cobranza de las cuotas por las contribuciones territorial, industrial é impuesto de minas, afectas al segundo trimestre del actual ejercicio, tendrá lugar en esta zona, en los Ayuntamientos y dias del próximo mes de Noviembre que á continuacion se expresan:

Medio Cudeyo 1, 2 y 3.
Liéganes 4, 5 y 6.
Miera 3, 4 y 5.
Penagos 10, 11 y 12.
Riotuerto 16, 17 y 18.
Rivamontan al Monte 19 y 20.
Rivamontan al Mar 21 y 22.
Marina de Cudeyo 23 y 24.
Argoños, 3.
Santoña 4, 5 y 6.
Escalante 7 y 8.
Arnuero 9 y 10.
Noja 9 y 10.
Entrambasaguas 11 y 12.
Meruelo 16 y 17.
Solórzano 18 y 19.
Hazas en Casto 20 y 21.
Bareyo 23 y 24.
Bárcena de Cicero 25, 26 y 27.
Santoña 20 de Octubre de 1891.—
El Recaudador, José de Casuso.

Recaudacion de contribuciones del partido de Villacarriedo.

La recaudacion de las contribuciones por territorial, industrial é impuesto de minas, correspondiente al segundo trimestre del actual ejercicio, tendrá lugar en los Ayuntamientos de la zona, en los dias del próximo mes de Noviembre que á continuacion se expresan:

Castañeda 3 y 4.
Corvera 11, 12 y 13.
Luenta 6, 7 y 8.
Puente-Viesgo 5, 6 y 7.
San Pedro del Romeral 1, 2 y 3.
Santiurde de Toranzo 7, 8 y 9.
Vega de Pas 5, 6 y 7.
Villafufre 4, 5 y 6.
San Roque de Riomiera 1.º y 2.
Selaya 6, 7 y 8.
Saro 10 y 11.
Villacarriedo 14, 15 y 16.
Cayon 20, 21 y 22.
Santander 20 de Octubre de 1891.—
El Recaudador, José Gutiérrez.

Don Federico de la Lastra, Juez municipal de Laredo.

Hago saber: Que estando vacante la plaza de Secretario de este Juzgado, se ha acordado proveerla con arreglo á la legislacion vigente; y los que quieran optar á ella presentarán sus solicitudes, dentro del término de quince dias, contados desde la publicacion de este anuncio en el *Boletín oficial*, ajustándose á lo dispuesto en el reglamento de 10 de Abril de 1871.

Laredo 19 de Octubre de 1891.—Federico de la Lastra.—P. S. M., Manuel de Bolívar, Secretario interino.

Ayuntamiento de Camaleño.

No habiendo tenido efecto, por falta de licitadores, la segunda subasta celebrada en el dia de hoy para el arriendo por venta á la exclusiva de los derechos y recargos señalados á los

artículos de consumo, comprendidos en los grupos de líquidos y carnes, se anuncia, de conformidad á lo dispuesto en el artículo 78 del reglamento, tercera subasta, que tendrá lugar en esta casa Consistorial, el dia 24 del actual, dando principio á las dos de su tarde y durará hasta las cuatro de la misma, bajo el tipo de las dos terceras partes, ó sea la cantidad de 5633 pesetas con 92 céntimos.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en esta Secretaría.

Camaleño 14 de Octubre de 1891.—
El Alcalde accidental, Eustaquio García.

Ayuntamiento de Mazcuerras.

Anuncio.

En poder de D. Pedro Saez, celador del pueblo de Sierra, se halla prendada y puesta en custodia una jata como de diez y ocho meses de edad, color avellana clara, abierta de astas y sin que se le note marco alguno, la cual fué cogida causando daños.

El que se crea su dueño puede pasar á recogerla en el término de ocho dias, previo pago de daños é importe de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Mazcuerras 16 de Octubre de 1891.—
El Alcalde, José Velez.

Ayuntamiento de Piélagos.

En poder del Alcalde de barrio del pueblo de Renedo, se halla prendado y puesto en custodia, por haberle hallado causando daños en la mies comun, un potro de las señas siguientes: color castaño oscuro, crin roja oscura, alzada cinco cuartas y media, edad como de dos años.

Su dueño puede recogerle á término de ocho dias, previo pago de anuncio, daños y costos.

Piélagos á 19 de Octubre de 1891.—
El Alcalde, Mateo Oruña y Olaiz.

Ayuntamiento de Polanco.

Por término de quince dias, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el reparto formado con arreglo á las bases 1.º y 6.º del art. 138 de la ley municipal para enjugar el déficit del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1891 á 1892, á fin de que durante ellos, pueda ser examinado por los contribuyentes y hacer en su caso las reclamaciones que les importen, en la inteligencia de que trascurrido dicho término no se oirá reclamacion alguna.

Polanco 18 de Octubre de 1891.—
José Diaz.

Ayuntamiento de Villafufre.

El dia tres de Noviembre próximo á las once y media, respectivamente de la mañana, se venderán en pública licitacion en esta casa Consistorial, cuarenta róbles que se han señalado en el monte del pueblo de Rasillo, tasados en cuatrocientas pesetas; y veinte hayas, tasadas en doscientas pesetas; unos y otras comprendidos en el plan de aprovechamientos forestales del año corriente.

Lo que se publica por medio del presente para conocimiento de los

que deseen interesarse en las citadas subastas.

Villafufre 17 de Octubre de 1891.—
El Alcalde, Santiago Rodriguez.

Ayuntamiento de Guriezo.

Anuncio.

El presupuesto de gastos é ingresos de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1890 á 91, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo por término de quince dias, á fin de que puedan examinarle las personas que lo crean conveniente.

Guriezo 19 de Octubre de 1891.—
El Alcalde, Antonio Garma.

Se halla expuesta al público por término de quince dias en la Secretaría de este Ayuntamiento, la cuenta municipal del ejercicio de 1888 á 89, á fin de que pueda ser examinada segun previene el art. 161 de la ley municipal.

Guriezo 19 de Octubre de 1891.—
El Alcalde, Antonio Garma.

Providencias judiciales

DON FLORENCIO DIEZ AGUASAL, Juez municipal de esta ciudad en funciones del de instruccion de la misma y su partido.

Por la presente requisitoria se llama y busca á Teresa Alonso Salas, hija de Marcelo y María, natural de Reinosa, de treinta y nueve años, vecina de esta ciudad, ausente en la actualidad ignorándose el paradero, para que en el término de veinte dias, á contar desde su publicacion en los periódicos oficiales se presente en la cárcel de este partido á extinguir condena en la causa que se la siguió sobre malversacion de caudales públicos; apercibida que de no hacerlo será declarada rebelde parándola el perjuicio que haya lugar.

A la vez ruego y encargo á todas las autoridades que constituyen la policía judicial, averigüen su paradero, y siendo habida la pongan á mi disposicion.

Dada en Santander á diez y seis de Octubre de mil ochocientos noventa y uno.—Florencio Diez.—P. S. M., Genaro Perez.

DON FRANCISCO GUTIERREZ BELMONTE, Juez municipal suplente en funciones del de instruccion de esta villa de Reinosa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Galo Bárcena Serna, de estado casado, jornalero, de treinta y tres años de edad, natural y vecino de San Martin de Linares, en este partido, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez dias, contados desde la insercion de esta en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de las provincias de Vizcaya, Burgos, Palencia y Santander se presente en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en sumario que se instruye sobre estafa de veinticinco pesetas á favor de D. Lorenzo Montero, apercibido que de no verificarlo se le declara rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo

á todos los señores Jueces de primera instancia é instruccion y demás autoridades civiles y militares é individuos de la policía judicial, se sirvan practicar las mas activas diligencias en la busca y captura de referido procesado, remitiéndole si fuere habido, á mi disposicion con las seguridades convenientes.

Dado en Reinosa nueve de Octubre de mil ochocientos noventa y uno.—Francisco G. Belmonte.—Por su mandado, Timoteo Lucio.

DON PELEGRIN GARCIA ALVAREZ, Presidente de la Audiencia de lo Criminal de Santander.

Por la presente requisitoria, cito, llamo y emplazo á Angel Sarabia Ortiz, hijo de Juan y de Marcelina, de diez y siete años de edad, natural y domiciliado en Laredo, de esta provincia, soltero, sin oficio conocido sabe leer y escribir, de estatura regular, color moreno, pelo y cejas negros, ojos pardos; viste blusa azul, pantalon mahon con rayas pequeñas azules y blancas, gasta boina color chocolate y calza botas; á Juan Fernandez Remolina conocido por Manuel (a) Cieza, hijo de Prudencio y de Amalia, de doce años de edad, natural de esta ciudad y domiciliado en Colindres de esta provincia, soltero, pastor, sabe leer y escribir, de estatura baja, color moreno, pelo castaño, ojos pardos; viste blusa rayada, formando cuadros blancos, negros y de color rosa, pantalon de mahon listado, calza zapatos y gasta gorra; y á Remigio Gutierrez Camino, hijo de Juan y de Casilda de diez y siete años de edad, natural y domiciliado en Laredo, de esta provincia, soltero, aprendiz de panadero, sabe leer y escribir, y de estatura regular, color moreno, ojos, pelo y cejas negros, un poco vizco y le falta el dedo llamado de corazon de la mano izquierda; viste blusa negra, pantalon de lanilla rayada y calza apargatas, para que en el término de diez dias á contar desde el en que la presente se publique en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de esta provincia y la de Vicaya se presenten ante este Tribunal á las resultas de la causa que en union de otros se les sigue por robo de aves, previniéndoles que de no de verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar y serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo ruego á las Autoridades civiles y militares y encargo á los agentes de policía judicial procedan á la busca y captura de los expresados Angel Sarabia Ortiz, Juan Fernandez Remolina conocido por Manuel (a) Cieza y Remigio Gutierrez Camino, conduciéndolos, si fueren habidos con las seguridades necesarias á la cárcel de esta ciudad y á mi disposicion.

Dado en Santander á nueve de Octubre de mil ochocientos noventa y uno.—Pelegrin G. Alvarez.—P. S. M.—El Secretario, Fulgencio Marin Perez.

ANUNCIOS PARTICULARES.

PRESUPUESTOS PARA ESCUELAS.

Se halla en venta en excelente papel y esmerada impresion en esta imprenta.

Imp. de la Viuda de S. Atienza.